



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0020156/2016

Córdoba, 16 FEB 2017

VISTO:

La licencia anual ordinaria usufructuada por la Sra. Alejandra Cuestas (Leg. 23106) del 17/02/16 al 04/03/16 y del 11/04/16 al 29/04/15; y

CONSIDERANDO:

La RD 589/16 y su rectificatoria RD 868/16 por las que se reconoce el ejercicio de mayores funciones encomendadas y efectivamente realizadas por las Lic. Miryan Estela Palacios (Legajo 38913), agente categoría 3 del CCT 366/06, de las tareas de la dirección del Área Operativa (correspondiente a Categoría 2 del CCT 366/06), durante la ausencia de la Directora del Área por usufructo de licencia anual ordinaria desde el 17 de febrero de 2016 al 04 de marzo de 2016 y desde el 11 de abril y hasta el 29 de abril de 2016.

Que a fs. 13 y 14 obran informes de la Dirección de Personal y de la Dirección General de Presupuesto, respectivamente, de la Secretaría de Gestión Institucional, relativos a los cargos de revista de ambas agentes y a la situación presupuestaria de la Unidad Académica.

Que el Artículo 72 del CCT 366/06 prevé la aplicación del suplemento cuando el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad.

Que si bien fue abonado este suplemento por el período durante el cual la Sra. Cuestas estuvo con licencia por enfermedad de largo tratamiento (RD 533/16), en forma excepcional y por continuar el período de la licencia anual ordinaria, se considera apropiado disponer se abone a la Lic. Palacios el período desde el 17 de febrero de 2016 al 04 de marzo de 2016 y desde el 11 de abril y hasta el 29 de abril de 2016, teniendo en cuenta que se le reconocieron el ejercicio de mayores funciones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Lic. Miryan Estela Palacios (Leg. 38913), el suplemento de mayor responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 3660/06 correspondiente al período de desempeño de las mayores funciones, a saber: del 17/02/16 al 04/03/16 y del 11/04/16 al 29/04/16.

ARTÍCULO 2º: Imputar el monto total de la presente erogación a A.001.075.005.002.11.37.00.00.02.00.1.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

100
CRISTIANA PETIA
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA